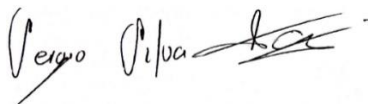


Radicado N°: 686554089001-2021-00226-00
Proceso: DECLARATIVO REIVINDICATORIO
Demandante: MARLEN LUQUE RODRÍGUEZ
Demandado: JOSÉ LOZANO y JAZMÍN ADRIANA GUERRERO PIÑERES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informándole respetuosamente que la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Sabana de Torres, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, enlistada en el archivo 008 del expediente electrónico, por reunir los requisitos del artículo 92 del CGP, se ordenará el RETIRO de la demanda.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda declarativa reivindicatoria adelantada por MARLEN LUQUE RODRÍGUEZ, contra JOSÉ LOZANO y JAZMÍN ADRIANA GUERRERO PIÑERES.

SEGUNDO: Sin lugar a condena en perjuicios.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las constancias en los libros respectivos.

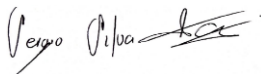
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **29 de octubre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO